



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE TITULADOS  
MERCANTILES Y EMPRESARIALES DE ARAGÓN

**CIRCULAR Nº 5/2013 – 11 de marzo**

**EXTENSIÓN: A TODOS LOS COLEGIADOS**

## **SCCI WORK SHOP: TALLER DE IMPLANTACIÓN DE UN MANUAL DE CONTROL INTERNO EN AUDITORES INDIVIDUALES Y PEQUEÑAS SOCIEDADES DE AUDITORÍA**

Hasta el año 2009 los controles de calidad que llevaba a cabo el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas a través de convenios suscritos con las Corporaciones de derecho público representativas de los auditores se centraban en la revisión de la calidad de un trabajo concreto de auditoría.

Desde el año 2010 los controles de calidad han pasado a revisar los sistemas de control de calidad de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría. La actuación revisora tiene por objeto comprobar la existencia, adecuación a la estructura de la firma, aplicación y eficacia del sistema de control de calidad interno, en cumplimiento de lo previsto por la Norma de Control de Calidad Interno publicada por Resolución del ICAC del 22 de diciembre de 2010.

Los auditores de cuentas y las sociedades de auditoría deberán haber implementado sistemas de control de calidad en cumplimiento de esta Norma con anterioridad al 1 de enero de 2013.

La revisión del sistema de control de calidad interno de cada auditor de cuentas o sociedad de auditoría contempla:

- 1º. Políticas, procedimientos y requerimientos que contiene del sistema.
- 2º. Efectiva aplicación del sistema en determinadas áreas de trabajos de auditoría:
  - a. Informe de auditoría.
  - b. Cuentas anuales e informe de gestión.
  - c. Planificación, evaluación de control de calidad interno y determinación de las cifras de importancia relativa.
  - d. Áreas más significativas.
  - e. Circularizaciones.
  - f. Contingencias.
  - g. Hechos posteriores.



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE TITULADOS  
MERCANTILES Y EMPRESARIALES DE ARAGÓN

La implementación de los sistemas de control de calidad ha de realizarse a través de un manual de control de calidad interno que el auditor de cuentas o sociedad de auditoría deberá tener implementado con anterioridad al 1 de enero de 2013 y que debe contemplar, al menos, los siguientes aspectos:

- 1º. Compromiso de responsabilidad de la dirección.
- 2º. Requerimientos de ética aplicables e independencia.
- 3º. Aceptación y continuidad de relaciones con clientes, encargos específicos.
- 4º. Recursos humanos.
- 5º. Realización de los encargos.
- 6º. Seguimiento.
- 7º. Documentación del sistema de control de calidad interno.

Con objeto de facilitar a los auditores de cuentas y sociedades de auditoría la implantación efectiva de un manual de control de calidad interno que incluya políticas y procedimientos que sean realmente aplicables y que esté personalizado y adaptado a las dimensiones del despacho se ha diseñado este curso taller con un enfoque eminentemente práctico e impartido por un profesorado con dilatada experiencia en la implantación y seguimiento del sistema de control de calidad interno puesto que cuenta con revisores de control de calidad afectos a convenio suscrito por las Corporaciones con el Instituto de Contabilidad, los cuales expresarán su visión personal y particular sobre la elaboración del manual de control de calidad interno sin que en modo alguno ello pueda condicionar su actuación como revisores de control de calidad.

El curso se estructura en un solo módulo en el que se elaborará el manual de control de calidad de cada uno de los asistentes con la ayuda de los profesores tutores.

A los asistentes al curso se les facilitarán las direcciones de correo de los profesores tutores con objeto de que puedan plantear por escrito cuantas dudas les surjan en la elaboración final del manual.

### **PROGRAMA:**

- 1º. Compromiso de responsabilidad de la dirección.
- 2º. Requerimientos de ética aplicables e independencia.
- 3º. Aceptación y continuidad de relaciones con clientes, encargos específicos.
- 4º. Recursos humanos.
- 5º. Realización de los encargos.
- 6º. Seguimiento.
- 7º. Documentación del sistema de control de calidad interno.
- 8º. Anexos.



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE TITULADOS  
MERCANTILES Y EMPRESARIALES DE ARAGÓN

**DIRIGIDO A:** Auditores de cuentas, socios y personal de sociedades de auditoría y responsables de calidad.

**DESARROLLO DEL PROGRAMA:** El programa se desarrollará en una sola sesión de mañana y tarde con una duración de 8 horas lectivas.

**MATERIAL DIDÁCTICO:** Se entregará en soporte papel y en soporte magnético toda la documentación precisa para poder seguir el curso así como el manual de control de calidad interno elaborado por el Departamento Técnico del REGA.

**FECHA Y HORA:**

**Lunes, 15 de ABRIL de 2013, de 10 h. a 14 h. y de 16 h. a 20 h. (8 h.)**

**PONENTES:**

**DÑA. CONCEPCIÓN VALDELVIRA SAIZ**

Auditora de Cuentas no ejerciente.

Revisora de control de calidad REGA afecto a convenio con ICAC.

**D. XAVIER AMARGANT MORENO**

Titulado Mercantil y Empresarial. Auditor de Cuentas no ejerciente.

Revisor suplente de control de calidad REGA afecto a convenio con ICAC.

**LUGAR DE CELEBRACIÓN:** Salón de Actos del Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales (Pso. María Agustín, 4-6, local 6).

**CUOTA DE INSCRIPCIÓN:** Módulo: 150 euros.  
Manual SCCI REGA: 30 euros.

**HOMOLOGACIÓN:** Este curso está homologado a efectos de formación continuada con 8 horas lectivas.

**REQUERIMIENTOS:** Cada asistente al curso deberá llevar su propio ordenador portátil.

**FORMA DE INSCRIPCIÓN:** Enviando la solicitud de inscripción antes del 27 de marzo de 2013.



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE TITULADOS  
MERCANTILES Y EMPRESARIALES DE ARAGÓN

## SCCI WORK SHOP: TALLER DE IMPLANTACIÓN DE UN MANUAL DE CONTROL INTERNO EN AUDITORES INDIVIDUALES Y PEQUEÑAS SOCIEDADES DE AUDITORÍA

15 DE ABRIL DE 2013

### SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN:

D. \_\_\_\_\_ NIF \_\_\_\_\_

Domiciliado en \_\_\_\_\_ Provincia de \_\_\_\_\_

C/ \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Piso \_\_\_\_\_

C.P. \_\_\_\_\_ Tfno. \_\_\_\_\_ E-mail \_\_\_\_\_

desea inscribirse en el **“SCCI WORK SHOP: TALLER DE IMPLANTACIÓN DE UN MANUAL DE CONTROL INTERNO EN AUDITORES INDIVIDUALES Y PEQUEÑAS SOCIEDADES DE AUDITORÍA”**

Domiciliación bancaria en Cta. nº \_\_\_\_\_

Módulo: 150 euros.

Manual SCCI REGA: 30 euros.

Hacer recibo a nombre de \_\_\_\_\_

C/ \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ C.I.F. \_\_\_\_\_

INDIQUE SI PRECISA RECONOCIMIENTO DE HORAS DE FORMACIÓN EN SU EXPEDIENTE PARA SU  
COMUNICACIÓN ANUAL AL I.C.A.C.: SÍ  NO

El Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Aragón garantiza que todos los datos contenidos en la presente solicitud serán utilizados de la forma y con las limitaciones y derechos que concede la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).